

DECRETO

Expediente nº: 4238/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Autorizaciones de otros Organismos

Asunto del Expediente: AUTORIZACIÓN RETIRADA Y UTILIZACIÓN RESTOS
POSIDONIA DE ACOPIO MUNICIPAL

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 09/02/2026 se recibe escrito de Don Antonio Maciá Mateu, miembro del grupo de investigación GRESMES de la Universidad de Alicante solicitando autorización para el uso de posidonia con fines de investigación e **informando que se utilizarían para la fabricación de un composite.**

Con fecha 10/02/2026 se emite informe por la ingeniera Agrícola Municipal que dice textualmente:

“Se ha recibido una solicitud de la Universidad de Alicante, concretamente del departamento de Arquitectura Sostenible, para la utilización de restos de Posidonia oceánica en la fabricación de un composite.

*Al Amparo de Art. 6.2 del DECRETO 64/2022, de 20 de mayo, del Consell, para la conservación de praderas de fanerógamas marinas en la Comunitat Valenciana, en el que se establece la reutilización de los restos de posidonia en procesos de economía circular; considerando además esta experiencia piloto con fines de investigación, en el que el departamento que promueve la investigación se compromete a facilitar los datos y resultados del estudio de acondicionamiento de los restos de posidonia, que son fundamentales para aplicar posteriormente en otros procesos de reutilización, de forma que sea replicable y escalable, resulta **muy conveniente para el Ayuntamiento la autorización de la utilización de restos de Posidonia oceánica cribada procedente del acopio municipal, al departamento de Arquitectura Sostenible de la Universidad de Alicante, conforme a la solicitud remitida.**”*

Vista la propuesta de resolución PR/2026/784 de 18 de febrero de 2026.





RESOLUCIÓN

PRIMERO- Autorizar al departamento de Arquitectura Sostenible de la Universidad de Alicante **la utilización de restos de Posidonia oceánica cribada procedente del acopio municipal con fines de investigación para la fabricación de un composite**, en base al informe emitido por la Ingeniera Agrícola.

SEGUNDO.- Los datos y resultados del estudio de acondicionamiento de los restos de posidonia se deberán facilitar al Ayuntamiento de Santa Pola

TERCERO Dar cuenta del presente Decreto en la próxima Junta de Gobierno Local.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0374 Fecha: 19/02/2026